

medidas específicas para lograr que disminuyera la tirantez en las líneas de demarcación del armisticio,

[*Texto original en inglés*]
[26 de marzo de 1956]

Advirtiendo con grave inquietud que, a pesar de los esfuerzos del Jefe de Estado Mayor, no se han adoptado las medidas aconsejadas,

1. Considera que la situación que existe actualmente entre las partes en cuanto a la ejecución de los Acuerdos de Armisticio y la observancia de las resoluciones del Consejo antes mencionadas es de tal naturaleza que su prolongación podría poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

2. Pide al Secretario General que, como asunto de la mayor urgencia, emprenda el estudio de los distintos aspectos de la ejecución y observancia de los cuatro Acuerdos de Armisticio General y de las referidas resoluciones del Consejo;

3. Pide al Secretario General que gestione con las partes la adopción de las medidas que, después de discutir con las partes y con el Jefe de Estado Mayor, estime convenientes para reducir la tirantez existente en las líneas de demarcación del armisticio, y entre ellas, las siguientes medidas:

a) Que las partes retiren sus fuerzas de las líneas de demarcación del armisticio;

b) Que den a los observadores de las Naciones Unidas plena libertad de movimiento a lo largo de las líneas de demarcación del armisticio, en las zonas desmilitarizadas y en las zonas defensivas;

c) Que concierten arreglos locales para prevenir incidentes y para determinar prontamente cualquier violación de los Acuerdos de Armisticio;

4. Insta a las partes en los Acuerdos de Armisticio General a que colaboren con el Secretario General en el cumplimiento de la presente resolución;

5. Pide al Secretario General que informe al Consejo en la fecha que estime conveniente pero, a más tardar dentro de un mes, acerca del cumplimiento de la presente resolución a fin de que le sea posible al Consejo considerar qué nuevas medidas podrían ser necesarias.

DOCUMENTO S/3565

Carta, de fecha 26 de marzo de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Egipto

[*Texto original en inglés*]
[26 de marzo de 1956]

Por instrucciones de mi Gobierno tengo el honor de informarle que la cuestión que examina actualmente el Consejo de Seguridad interesa a mi Gobierno. Por lo tanto, solicito de usted se sirva permitirme participar en los debates del Consejo.

(Firmado) Omar LOUTFI
Representante Permanente de Egipto
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/3566

Carta, de fecha 24 de marzo de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Jordania

Por instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de solicitarle, de conformidad con el Artículo 31 de la Carta y de los artículos 37 y 38 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, se sirva permitir que el representante de Jordania participe en los debates del Consejo sobre la cuestión titulada "La cuestión de Palestina: grado de observancia de los Acuerdos de Armisticio General y de las resoluciones del Consejo de Seguridad aprobadas durante el último año".

(Firmado) Abdul Monem RIFA'I
Representante Permanente de Jordania
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/3567

Carta, de fecha 26 de marzo de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano

[*Texto original en inglés*]
[26 de marzo de 1956]

Por instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de solicitarle, de conformidad con el Artículo 31 de la Carta y de los artículos 37 y 38 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, se sirva permitir que el representante del Líbano participe en los debates del Consejo sobre la cuestión titulada "La cuestión de Palestina: grado de observancia de los Acuerdos de Armisticio General y de las resoluciones del Consejo de Seguridad aprobadas durante el último año".

(Firmado) Edward A. RIZK
Encargado de Negocios de
la delegación permanente del Líbano
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/3568

Carta, de fecha 24 de marzo de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Siria

[*Texto original en inglés*]
[26 de marzo de 1956]

Por instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de solicitarle, de conformidad con el Artículo 31 de la Carta y de los artículos 37 y 38 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, se sirva permitir que el representante de Siria participe en los debates del Consejo de Seguridad sobre la cuestión titulada "La cuestión de Palestina: grado de observancia de los Acuerdos de Armisticio General y de las resoluciones del Consejo de Seguridad aprobadas durante el último año".

(Firmado) Rafik ASHA
Representante Permanente de Siria
ante las Naciones Unidas